

*Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1999.

VISTO la Resolución N° 32/99 del Consejo Académico de la Facultad Rosario, relacionada con la situación de la alumna Sonia Mariel VRECH, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna aprobó la materia Diseño Arquitectónico y Planeamiento II, el 19 de mayo de 1998, con anterioridad a su correlativa inmediata Instalaciones Termomecánicas.

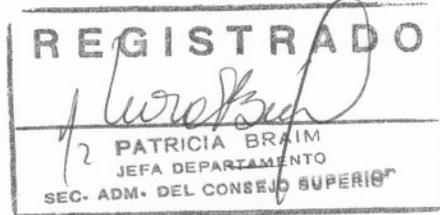
Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 24 de noviembre de 1999, aconsejó refrendar la Resolución N° 32/99 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 32/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario y convalidar la aprobación de la asignatura Diseño Arquitectónico y Planeamiento II, el 19 de mayo de 1998, exceptuándola de su correspondiente correlativa inmediata Instalaciones Termomecánicas, a la alumna Sonia Mariel VRECH, legajo N° 08-24371-1, de la carrera Ingeniería Civil.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 872/99

U.T.N.
C.T.
UB
MB
DS

Ing. HECTOR CARLOS BROTO  
RECTOR

Ing. CIRIO ADIMO MURAD  
SECRETARIO ACADEMICO Y DE PLANEAMIENTO